

Erref/Ref:	2023/9599J
Proz/Proc:	Expedientes de contratación
Educación	

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA LÚDICO-EDUCATIVO "UDATXIKI" PARA NIÑOS/AS DE ENTRE 3 Y 6 AÑOS.

INTRODUCCIÓN

Es objeto del Ayuntamiento de Leioa ayudar a las familias de su municipio a compatibilizar la vida familiar y laboral, para lo cual se pretende implementar durante el mes de julio un programa lúdico-educativo para niños/as de Educación Infantil que tomará el nombre de *Udatxiki*, complementando así el servicio de *Uda* organizado por el Polideportivo Municipal para los niños y niñas de Primaria. Udatxiki atenderá durante el mes de julio a los niños y niñas de entre 3 y 6 años, empadronados en el municipio de Leioa.

El programa se desarrollará entre los días 1 y 31 de julio, de lunes a viernes, excluyéndose las fiestas oficiales correspondientes, en el horario 9:00 a 14:00 h., con dos servicios opcionales, un servicio de guardería de 08:00 a 09:00, y un servicio de comedor y siesta posterior, entre las 14:00 y las 16:00, siendo las familias las encargadas de proporcionar tanto la comida como el saco de dormir correspondiente.

Udatxiki tendrá lugar en las instalaciones de los colegios públicos que se designen, o en cualquier otro espacio municipal que se habilite para ello.

El programa recogerá oferta de actividades lúdicas, así como cualquier otra que favorezca el desarrollo intelectual, creativo y socio-afectivo de los niños/as participantes.

Se presenta el siguiente pliego de condiciones:

I. Objeto de la contratación

El objeto de este Pliego de Condiciones Técnicas es el diseño y ejecución del programa lúdico-educativo para niños y niñas de Educación Infantil Udatxiki.

El programa recogerá actividades lúdicas, así como cualquier otra que favorezca el desarrollo intelectual, creativo y socio-afectivo de los niños/as de 3 a 6 años.

La matrícula se realizará a través de la sede electrónica o de los servicios de atención ciudadana del Ayuntamiento de Leioa. Las familias tendrán dos opciones de matrícula, a mes completo o por quincena (primera o segunda).

Antes del comienzo del programa el primer día hábil de julio la empresa habrá realizado al menos una sesión de formación con su monitorado sobre el programa y las características del mismo, y la última semana de junio realizará las reuniones informativas pertinentes con las familias de los niños /as inscritos/as.

II. Objetivos del Programa

- a) Ofrecer a los niños y niñas durante el mes de julio un espacio lúdico y formativo, idóneo para el desarrollo de la autonomía personal.
- b) Ofrecer a las familias un servicio que les permita conciliar la vida familiar y laboral durante parte del periodo vacacional estival.
- c) Un espacio útil para la socialización de los niños /as, con la conciencia de su individualidad (autoestima) pero también de pertenencia a un grupo (trabajo en grupo, cooperación).
- d) Facilitar a los niños y niñas participantes la comunicación y convivencia en euskera, así como el acercamiento a aspectos relevantes de la cultura vasca.
- e) Acercar a los niños y niñas participantes a hábitos de alimentación saludables a través del hamaiketako.
- f) Acercar a los niños y niñas participantes a su entorno más cercano, a los lugares más singulares de Leioa.
- g) Ofrecer a los niños y niñas una educación no sexista, basada en los principios de la coeducación.
- h) Aproximar a los niños y niñas a una educación democrática (no autoritaria).

III. Personas Destinatarias

Este programa está dirigido a los niños y niñas empadronados en Leioa y que cumplan en el año de desarrollo del programa 3, 4, 5 o 6 años.

IV. Prestación del servicio

La prestación del Servicio la llevará a efecto la empresa adjudicataria en los colegios públicos de Leioa que se designen, así como en parques, piscinas, plazas y cualquier otro recurso municipal disponible. Si por alguna razón (obras o cualquier otra) no pudiera prestarse el servicio en alguno de los colegios habitualmente designados, el Ayuntamiento se encargaría de buscar una alternativa adecuada.

V. Personal y medios para el desarrollo del programa

- a) La empresa proponente deberá disponer para el desarrollo del programa de un equipo técnico compuesto por profesionales con titulación de magisterio en cualquiera de sus modalidades o monitor de tiempo libre, así como al menos una titulación de Director de tiempo libre por cada centro.
- b) El programa se organizará en base a una ratio de 10 niños /as por monitor /a en el caso de los /las que cumplan los 5 o 6 años en el año de ejecución del programa. Será, sin embargo, una ratio de 8 por monitor /a en el caso de los niños /as que cumplan 3 o 4 años en el año de ejecución del programa. A ello hay que añadir una persona coordinadora por centro, con la titulación mencionada en el párrafo anterior. Si en alguno de los centros se rebasaran los 100 participantes, se añadirá a ese centro un coordinador /a más.

En el supuesto de que se inscribiera algún niño/a con necesidades educativas especiales, circunstancia que valorará el Ayuntamiento, dispondrá de un monitor/a de apoyo o específico.

c) Competencia lingüística.

Todos /as los y las monitoras que intervengan en el programa deberán acreditar al nivel de competencia B2 de euskera, o equivalente del Marco Europeo de Referencia, debido a que la lengua vehicular con los y las menores será el euskera, conforme al punto d) del apartado *II Objetivos del Programa* de estos pliegos técnicos, y será responsabilidad de la empresa adjudicataria que su monitorado tenga, más allá de la titulación exigida, la capacidad comunicativa oral suficiente para que esto sea así.

d) La empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento estricto de la Legislación laboral vigente.

e) La empresa adjudicataria presentará un plan de coordinación del equipo de trabajo.

VI. Precio

El **precio máximo** a abonar a la empresa adjudicataria por cada inscripción será de **368,50 €/unidad**, en el caso de los inscritos /as que cumplan 5 o 6 años en el año de ejecución del programa, que tendrán un ratio de 1/10 (esto es, 10 niñas /os por cada monitor /a); y de **468,89 €/unidad**, en el caso de los inscritos /as que cumplan 3 o 4 años en el año de ejecución del programa, que tendrán un ratio de 1/8 (esto es, 8 niños /as por cada monitor /a); precios a los que se les añadirá el IVA correspondiente. Estos precios incluyen:

- el servicio de guardería de 08:00 a 09:00h
- actividades lúdico-recreativas de 9:00 a 14:00 h
- el servicio de mediodía para las familias que lo soliciten, es decir, de 14:00 a 16:00 horas, teniendo en cuenta que la comida la aporta la propia familia en termos y que, a continuación de la comida, está programada una siesta hasta las 15:45h, finalizando el servicio a las 16:00h.

Los precios a abonar por niño/a (precio unitario) indicados en el primer párrafo de este punto VI corresponden a la **matriculación de mes completo**, de modo que por un niño o niña de **matrícula quincenal** la empresa adjudicataria recibirá por parte del Ayuntamiento la mitad del precio de adjudicación (es decir, un precio máximo de **184,25 €/niño/a** que cumpla de 5 o 6 años en el año de ejecución del servicio, y **234,45 €/niño/a** que cumpla 3 o 4 años en el año de ejecución del servicio).

Para el supuesto de menores con **necesidades educativas especiales** que, en su caso, se inscriban al programa Udatxiki, estos dispondrán de un monitor de apoyo o específico, siempre que en atención al grado de autonomía del menor y por decisión razonada y convenientemente motivada, tras escuchar a la familia del/de la menor y a la entidad adjudicataria, así lo considere el Ayuntamiento de Leioa. En ese supuesto, el Ayuntamiento abonará al adjudicatario, a razón de un **importe máximo de 20,79€/hora (seguridad social incluida), cada hora de dedicación del referido monitor de apoyo o específico**.

La adjudicación del programa tiene un presupuesto máximo de licitación, por lo que, en el supuesto de no poder atender a todas las solicitudes por rebasarse ese presupuesto máximo del contrato, el Área de Educación efectuará un sorteo público con objeto de adjudicar las plazas disponibles hasta alcanzar el presupuesto máximo.

Para que las empresas que opten a la adjudicación tengan una **idea del número de matriculaciones que suele haber en Udatxiki informamos a modo orientativo**, de los datos de matriculación tanto de mes completo como de quincena de los últimos años, excluyendo los dos años de pandemia:

MATRICULACIONES	2016	2017	2018	2019	2022	2023
-----------------	------	------	------	------	------	------

MES COMPLETO	103	103	123	128	137	160
PRIMERA QUINCENA	104	114	90	113	78	111
SEGUNDA QUINCENA	27	34	38	44	52	46

E igualmente de los servicios extraordinarios optativos, que en esos años han sido:

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS OPTATIVOS												
	2016		2017		2018		2019		2022		2023	
	MES	Quincena	MES	Quincena	MES	Quincena	MES	Quincena	MES	Quincena	MES	Quincena
Servicio de Guardería	10	27	32	19	62	29	54	48	43	26	49	46
Comedor - Siesta	-----No se ofreció-----				29	8	24	24	24	18	46	21

NIÑOS O NIÑAS DE NECESIDADES ESPECIALES									
2018		2019		2021		2022		2023	
MES	Quincena	MES	Quincena	MES	Quincena	MES	Quincena	MES	Quincena
3	0	1	0	0	0	0	0	2	1

